

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: FLOR MARINA GARCÍA GARCÍA
Ejecutado: HERMINZO BERMUDEZ GONZALEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00016--00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial de autorización para entrega de dineros que se presentan por la parte ejecutante y que se aportó el 02 de octubre del corriente año vía correo electrónico institucional de este juzgado, este Despacho estima pertinente indicar que con antelación y mediante auto del 01 de junio de 2022 ya se había admitido la autorización a la señora CLAUDIA GISEL SUAREZ GARCIA para que reclame, retire y gestione lo correspondiente a los títulos judiciales que reposen a favor de este asunto en las cuentas de depósitos judiciales de este juzgado, por lo cual se dispondrá estarse a lo dispuesto en el referido auto.

Ahora de conformidad al reporte de depósitos judiciales que se anexa a folio anterior por la secretaria de este Despacho, se observa que se encuentran constituidos a favor de este proceso los siguientes títulos judiciales:

| | |
|-----------------|---------------|
| 466450000008465 | \$ 792.140,00 |
| 466450000008492 | \$ 377.776,00 |
| 466450000008517 | \$ 377.776,00 |
| 466450000008542 | \$ 839.444,00 |
| 466450000008551 | \$ 419.722,00 |
| 466450000008568 | \$ 419.722,00 |
| 466450000008574 | \$ 419.722,00 |
| 466450000008592 | \$ 419.722,00 |
| 466450000008617 | \$ 839.444,00 |
| 466450000008635 | \$ 419.722,00 |
| 466450000008667 | \$ 478.326,00 |
| 466450000008685 | \$ 478.326,00 |
| <hr/> | |
| TOTAL | \$ 6.278.842 |

Asi las cosas, se dispone:

.- Primero: Estarse a lo dispuesto en el auto proferido el 01 de junio de 2022 respecto a la autorización de la señora CLAUDIA GISEL SUAREZ GARCÍA

identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.529.072 de Bogotá, para que reclame y gestione la aprobación de los títulos judiciales que se encuentren a favor de este proceso.

.- Segundo: DISPONER que por secretaria se elaboren los títulos judiciales que se encuentren depositados a favor de este proceso a nombre de la señora CLAUDIA GISEL SUAREZ GARCÍA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.529.072 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.052 de fecha 26 de octubre de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria